AYUDAS DE GRATUIDAD ABSAC MALLORCA (ASOCIACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES DE MALLORCA) PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES DE ABSAC

BASES

La Asociación ABSAC Mallorca convoca las ayudas de gratuidad total o parcial para la realización de talleres y actividades del programa de enriquecimiento específico para altas capacidades curso 2026-2027 (Primer cuatrimestre).

En cualquier caso, ABSAC Mallorca, se reserva el derecho de finalizar, sin previo aviso, las presentes ayudas en función de la decisión de la Junta Directiva de la Asociación. La gratuidad total o parcial y la temporalidad de dichas ayudas son decisiones propias de ABSAC Mallorca tomadas en base a su situación organizativa y financiera. A modo de recordatorio, ABSAC Mallorca es una entidad social y sin ánimo de lucro.

1. Objeto:

El objetivo final de dicha ayuda es:

Hacer posible la realización de talleres y actividades del programa de enriquecimiento específico para altas capacidades curso 2026-2027 para personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que sean socias de ABSAC Mallorca (cumpliendo lo establecido en los estatutos de ABSAC Mallorca).

2. Finalidad

La finalidad de esta convocatoria es mejorar el bienestar y prestar espacios lúdicos y de convivencia al alumnado de altas capacidades ubicados en la isla de Mallorca, así como la posibilidad de llevar a cabo actividades independientemente de su renta.

3. Información sobre esta convocatoria.

Las ayudas de gratuidad para la realización de los talleres de ABSAC serán valoradas caso a caso, desde el punto de vista de la persona interesada como del taller en particular, con un número máximo tanto de alumnos como de talleres a determinar por la Junta de ABSAC Mallorca. En cualquier caso, cada persona interesada podrá optar únicamente a un número máximo de talleres y que no podrá superar 2 talleres por cuatrimestre.

4. Requisitos de participación y Aceptación de las bases

Requisitos comunes:

- Las personas beneficiarias han de estar escolarizadas en un centro educativo público o concertado de Mallorca, y ser alumno/a actual de cualquier curso académico de infantil, primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio o Superior, Enseñanzas Artísticas Profesionales o Superiores (excepcionalmente se podrán aceptar solicitudes de

personas que no estén matriculados ni cursando ningún estudio de la oferta educativa de la Conselleria d' Educació i Universitats del Govern de les illes Balears).

- Tener acreditada la condición de alumno ACI en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Tener la edad indicada para la realización de los talleres, con un límite de edad de 18 años en el momento de iniciarlo.
- Acreditar el nivel de renta de la unidad familiar.
- Acreditar la condición de socio de ABSAC Mallorca con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de la solicitud de la presente ayuda.

CRITERIOS COMUNES:

A parte de los criterios específicos de acceso mencionados en las bases, que son obligatorios para acceder a la ayuda, se valorarán de manera común, con una puntuación de 0 a 12, lo siguientes aspectos: Situación de vulnerabilidad económica (hasta 12 puntos): Para valorar la situación de vulnerabilidad económica de la persona que solicita la ayuda, nos basaremos en el umbral de la renta de la tabla mostrada a continuación. Tendrán preferencia aquellas personas que se encuentren en los umbrales de renta más bajos: Adjudicando 12 puntos al umbral 1, 8 puntos al umbral 2 y 5 puntos al umbral 3.

TRAMOS

	Umbral 1	**Umbral 2**	**Umbral 3**
Familias 1 miembro	**16.756 €**	**21.339 €**	**23.008 €**
Familias 2 miembros	**21.412 €**	**31.165 €**	**34.014 €**
Familias 3 miembros	**26.068 €**	**39.640 €**	**43.509 €**
Familias 4 miembros	**30.724 €**	**45.680 €**	**50.274 €**
Familias 5 miembros	**35.380 €**	**51.111 €**	**56.246 €**
Familias 6 miembros	**40.036 €**	**55.440 €**	**60.983 €**
Familias 7 miembros	**44.692 €**	**59.732 €**	**65.680 €**
Familias 8 miembros	**49.348 €**	**64.008 €**	**70.357 €**
A partir del octavo miembro se añade dicha cantidad por cada nuevo miembro	3.725 €	3.725 €	3.725 €

<u>Variables complementarias (hasta 8 puntos)</u>

Como valor añadido, se analizarán otras condiciones o situaciones específicas que aumenten la situación de vulnerabilidad de la persona (de 0 a 8 puntos):

1. Identificación por parte de la Conselleria de Educación y Universidades del Govern de les Illes Balears como alumnado de altas Capacidades además de las siguientes categorías: necesidades Educativas especiales, Condiciones personales o historia escolar, necesidades de inclusión social, Trastornos del desarrollo del lenguaje y comunicación, de atención o de aprendizaje). En el caso doble excepcionalidad (1 punto), triple excepcionalidad (1,5 puntos).

Nota: si un/a alumno/a de altas capacidades procede de otra Comunidad Autónoma (CCAA) y todavía no tiene acreditada la condición de alumnado NESE en la CAIB pero si en la CCAA de origen deberá entregar toda la documentación que así lo acredite.

2. Certificado de discapacidad de la persona beneficiaria (1,5 puntos).
3. Carnet de familia numerosa o monoparental (1,5 puntos).
4. Familiares de primer grado con certificado de discapacidad y/o en situación de dependencia (0,5 puntos por 1 familiar, 1 punto por 2 familiares o más).
5. Menores en el ámbito de protección (1 punto).
6. Tener acreditada la condición de socio de ABSAC Mallorca con una antigüedad de como mínimo 12 meses (1,5 puntos).

ABSAC Mallorca se reserva el derecho de descalificar y excluir a participantes que proporcionen cualquier tipo de datos e información que no sea verídica, así como a aquellos participantes que no aporten la documentación exigida junto con la solicitud.

5. Presentación de solicitudes

Para los talleres de ABSAC del primer cuatrimestre del curso 2026-27, el plazo de solicitud es desde las 00:01h del sábado día 1 de agosto del 2026 hasta las 23:59h del lunes 31 de agosto de 2026. ,

Las personas solicitantes podrán presentar las solicitudes con la documentación acreditativa correspondiente por medio de correo electrónico, indicando como asunto "o "Ayudas Talleres ABSAC Mallorca Primer cuatrimestre curso 2026-27", a la dirección de correo electrónico: **info@absacmallorca.com** y con copia a coordinacion@absacmallorca.com

El enlace con el formulario de inscripción para dichas actividades es
PROGRAMA ESPECÍFICO DE ENRIQUECIMIENTO PARA ALTAS CAPACIDADES 26-27
Es fundamental y necesario acceder al formulario de inscripción para poder conocer las fechas, horarios, lugar de impartición, requisitos de edad, y otros elementos de interés de cada uno de los talleres ofertados ya sea por ABSAC o por otras entidades a través de convenios y/o acuerdos.

Los talleres ofertados SUSCEPTIBLES DE BECA son:

1. CLUB AJEDREZ MALLORCA ISOLANI
2A. SESIONES JUEGOS DE TABLERO TEMÁTICOS
2B. SESIONES DE JUEGOS DE ROL
3. TALLER DE DIBUJO en ARTE&CÓMICS
4A. CURSO DE DIBUJO, PINTURA E ILUSTRACIÓN. DESPIERTA TU CREATIVIDAD
4B. CURSO CERÁMICA. DESARROLLA TU CREATIVIDAD
4C. CURSO JUVENIL FOTOGRAFÍA
5. ACADEMIA DE MÚSICA RENACIMIENTO
6A. CURSO TECHNOLAB. TECHNOMALLORCA
6B. CURSO UNITY. TECHNOMALLORCA
6C. CURSO WEB. TECHNOMALLORCA
6D. CURSO BLENDER. TECHNOMALLORCA
7. CLASES DE JAPONES PARA NIÑOS Y ADULTOS

8. APRENDIENDO: EL BIENESTAR ANIMAL ES NUESTRO BIENESTAR
9. CLUB ESGRIMA HISTÓRICA EUROPEA DRAC
12. ESCUELA DE CETRERÍA. VUELO ALTO
13 INSTITUTO FARO DE ALEJANDRIA
13A. DIVERARQUEOLOGIA
13B. MANOS ALFARERAS
13C. CURSO ESCRITURA CREATIVA DIVERARQUEÓLOGOS
13D. CURSO HABILIDADES MATEMÁTICAS DIVERARQUEÓLOGOS
14A. EXCEL FOR KIDS
14B. AI FOR TEENS
15 LIFECOLE
16 ALGORITMICS PALMA
18 GENIUS GIFTED ONLINE

6. Documentación que se tiene que enviar para solicitud por correo electrónico :

a Modelo de solicitud de ayuda correctamente rellenada y firmada que se encuentra en la web de ABSAC (www.abscamallorca.com).

b Copia/s de los DNI o NIE en vigor de la persona beneficiaria y solicitante.

c Copia del padrón municipal de los miembros de la unidad familiar, que acredite residencia en Mallorca.

d Documento electrónico del curso académico actual de la persona beneficiaria .

e Libro de familia o documento que acredite la unidad familiar de la persona beneficiaria, o en su defecto documento que acredite la tutela sobre la persona beneficiaria para poder actuar como solicitante.

f Certificado tributario que acredite la situación fiscal de la unidad familiar a la que pertenezca la persona beneficiaria, Para ello se aportará, dependiendo del caso.

- Certificado Resumen de la declaración anual del IRPF
- En el caso de no haber presentado la declaración de la Renta , certificado negativo de imputaciones.

Los citados documentos en apartado deberán ser expresamente emitidos por la Agencia tributaria de la administración central o autonómica.

g La documentación acreditativa de las variables complementarias. (documentación acreditativa de la condición de alumnado ACI, familia numerosa,...).

Sólo tendrán la consideración de solicitud válida, aquella que sea correcta y disponga de toda la documentación citada anteriormente y cumpla, además, con los requisitos establecidos en el punto 4 del presente documento “Requisitos de participación y Aceptación de las bases”.

7**. Revisión de solicitudes por parte de ABSAC Mallorca.**

ABSAC Mallorca recopilará todas las solicitudes recibidas en el plazo establecido y procederá a la revisión de cada una de ellas para la consideración de estas como válidas o no, procediendo a informar a los solicitantes mediante correo electrónico sólo de aquellas solicitudes válidas que cumplan los requisitos establecidos en el punto 4 y punto 6 de estas bases.

ABSAC Mallorca tendrá el plazo máximo de 1 (un) mes para poder realizar el análisis de la documentación, así como la aprobación o denegación de la ayuda.

8. Proceso de adjudicación de las ayudas.

Una vez analizada la documentación, se llevará a cabo la baremación de las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos establecidos y se comunicará por correo electrónico las solicitudes concedidas.

En el caso de que haya más solicitudes válidas, que número de ayudas disponibles, se realizará una baremación de todas las solicitudes válidas y se les asignará un número de registro con la baremación a cada una de ellas.

ABSAC Mallorca contactará a través de correo electrónico con las personas que presentaron la solicitud según la baremación de las personas beneficiarias de las ayudas asignadas para confirmar que siguen interesadas en las ayudas.

Estas personas tendrán que confirmar su interés mediante el envío de un correo electrónico a las direcciones de ABSAC Mallorca facilitadas en la sección "5. Presentación de solicitudes" en el plazo de 7 días después de la comunicación de la aprobación..

9. Obligaciones de las personas solicitantes y beneficiarias de las ayudas.

Las personas con la ayuda asignada por ABSAC Mallorca están obligadas a presentar toda la documentación correspondiente y seguir las indicaciones establecidas.

Las personas solicitantes, en caso de personas beneficiarias menores de edad, deberán ser progenitores o tutores legales convenientemente acreditados de la persona beneficiaria.

En el caso de que una persona candidata desista o incumpla los trámites establecidos por ABSAC Mallorca entenderá que esta persona desiste de su derecho.

Las personas con la ayuda asignada deberán completar en su totalidad, salvo por motivo justificable sobrevenido o extraordinario, el taller seleccionado. En caso de incumplimiento de este aspecto, dicha persona no podrá ser considerada para futuras solicitudes.

10. Puesta en marcha de las ayudas para la gratuidad y plazos de ejecución

ABSAC Mallorca informará sobre el inicio de los talleres de ABSAC que se llevarán a cabo en el seno del programa de enriquecimiento específico para altas capacidades en el curso académico correspondiente.

11. Incompatibilidad.

Estas ayudas son incompatibles con la percepción de cualquier otra subvención, ayuda o pago de la matrícula para la realización de talleres por parte de la persona beneficiaria de esta ayuda de ABSAC Mallorca.

12. Incumplimiento de los beneficiarios de la ayuda de ABSAC.

En el caso de que las personas beneficiarias de la ayuda de ABSAC Mallorca una vez que sean beneficiarias de ella y causen baja sin causa justificada informada, o si son objeto de sanciones por parte de ABSAC Mallorca dicha persona no podrá ser considerada para futuras solicitudes.

13. No prestación de servicios objeto de ayuda

En el caso de la realización de talleres, si alguno de ellos no se puede llevar a cabo o se interrumpe por causas de fuerza mayor, por causas organizativas de ABSAC Mallorca, y/o de las empresas que los ofrecen, no hay suficientes personas para su realización o causas justificadas por parte del beneficiario que deberá acreditar (enfermedad, convalecencia, cambios en la disponibilidad horaria y de transporte,…) ABSAC Mallorca podrá ofrecer talleres alternativos a la persona interesada o esperar al siguiente cuatrimestre del presente curso y talleres ABSAC Mallorca.

14. Protección de datos

En cumplimiento con lo establecido en el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (**RGPD**), así como en la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (**LOPDGDD**), ABSAC, con CIF G57282261 y en el domicilio social de ABSAC, sito en la calle Joan Crespí, núm. 38- 6oA – 07014 de Palma de Mallorca, tratará los datos de carácter personal facilitados por los solicitantes y que aceptan expresamente dicho tratamiento para las siguiente finalidad:

1. Proceso de selección y otorgamiento de las ayudas de gratuidad total o parcial para la realización de talleres y actividades del programa de enriquecimiento específico para altas capacidades 2026-2027 (1er cuatrimestre) para personas con bajos recursos económicos residentes en la isla de Mallorca. así como la comunicación por correo electrónico y confirmación telefónica.
2. Gestión y seguimiento de dichas ayudas de gratuidad

No se cederán datos de carácter personal de los solicitantes a terceros que no tengan que ver con las finalidades indicadas y cuya cesión sea estrictamente necesaria para el buen fin de la presente convocatoria y otorgamiento de ayudas, así como para el caso de que haya una obligación legal o un interés legítimo conforme al RGPD.
El plazo de conservación de los datos de carácter personal mientras no se solicite la cancelación de los mismos serán los plazos legales aplicables.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y/o portabilidad, así como efectuar cualquier consulta o sugerencia en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, dirigiéndose correo electrónico remitido a info@absacmallorca.com o bien comunicación fehaciente en el domicilio social de ABSAC, sito en la calle Joan Crespí, núm. 38- 6oA – 07014 de Palma de Mallorca.